BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a
diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 297

Lunes 30 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página

vamero 297

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, en el concurso convocado por Resolución de 11 de julio de 1974 («Boletín Oficial de Estado» del 27). («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

CATEGORÍAS: ESPECIAL, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid: Don Pelegrín Rodríguez Comesaña.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata se recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos seán los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974. El Director general, Juan Díaz Ambrona. 4.936

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Cuenca de Campos, Ceinos de Campos y Moral de la Reina, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común. («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre de 1974).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:
Primero.—Agrupar los Municipios
de Cuenca de Campos, Ceinos de
Campos y Moral de la Reina, de la
provincia de Valladolid, a efectos de
sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Cuenca de Campos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de I de diciembre de 1974, en tercera categoría, clase 10 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Cuenca de Campos, don Pedro González Bobillo.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.-El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

4.987

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a don José Luis de Tena Tejero, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de seis millones doscientas noventa y ocho mil quinientas doce pts. (6.298.512), por falta de cotización en períodos comprendidos entre los meses de diciembre de 1970 y marzo de 1973, en la patronal 47/40.953 de su actividad de «construcción», retraso en la presentación de nueve partes de baja y deducción indebida de prestaciones, y que, además, se halla también en descubierto en el período abril de 1973 a la fecha, advirtiéndole de que, si no se persona dentro del plazo de diez días, procederemos a dar la baja al asegurado Miguel Tena Tejero, que mantiene en alta en la patronal citada, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquél.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

4.620-4.128

Se hace saber a don Miguel Angel Tena Tejero, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de un millón novecientas una mil setecientas trece pesetas (1.901.713), por falta de cotización y diferencias en el período diciembre de 1970 a diciembre de 1971 y marzo a junio de 1972, en la patronal 47/40.952 de su actividad de «construcción», y retraso en presentación de ocho partes de baja, y que, además, se halla también en descubierto en el período julio de

1972 a la fecha; advirtiéndole de que, si no se persona dentro del plazo de diez días, procederemos a dar de baja a los asegurados don Jesús Martín Gómez, don Luis Cantalapiedra González y don Alfonso Campillo Pineda, que mantiene en alta en la patronal citada, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquéllos.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

4.740-4.129

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de autorización para modificación de itinerario

INFORMACION PUBLICA

Don José Hidalgo Martín, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid (V-2719: sa: VA-37), ha solicitado de la Dirección General de Transportes Terrestres autorización para modificar el itinerario de la concesión de la que es titular, para establecer paradas fijas en los puntos del itinerario, Cruce San Pablo de la Moraleja, Cruce de Gomeznarro, Granja Medina (caserío situado en la misma carretera a 3 km. de Medina del Campo), de la concesión de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesados, así como los titulares de concesiones de servicios regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por la modificación del itinerario interesado, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Medina del Campo, Gomeznarro y San Pablo de la Moraleja, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que puedan considerarse afectados.

Valladolid, 4 de diciembre de 1974.—El ingeniero jefe (ilegible).

4.799-4.130

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado la reverenda madre superiora de las Madres Agustinas Misioneras, solicitud de licencia para instalar un depósito de 4.762 litros de capacidad, para almacenar gas propano, en calle del Puente Colgante, n.º 75; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de diciembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.836-4.131

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en forma reglamentaria la subasta de 357 pinos secos, recogidos y apilados en el monte Serranos, que cubican 56 metros cúbicos de madera y 131 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 157.980 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 5 de diciembre de 1974. El alcalde, Guillermo Martín.

4.805-4.132

FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 23 de diciembre de 1974.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

15.042-4.133

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio que se sigue, en este Juzgado, bajo el número 429 de 1974, a instancia del procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de doña Germana Gervás Piedrahita, sin profesión especial, casada con don Leandro Temprano Vara, y vecina de Valladolid, calle Embajadores, número 70, escalera derecha 2.º C, sobre inmatriculación, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca rústica sita en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid):

Tierra al pago de La Castellana, de cincuenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte, con la senda de La Castellana (en Catastro, equivocadamente, senda de Taragudo); al Este, Emilio Puertas Velasco, antes Felipe García García; al Sur, Amador Ovelleiro Agúndez, antes Teódulo Barroso Repiso, y al Oeste, herederos de la viuda de Froilán Gallego Pérez y Eduardo Cuadrado García, antes viuda de Froilán Gallego Pérez y otros.

Por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.— El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.868 - 4.134

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1 de 1971, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Hijo de Ciriaco Sánchez, domiciliada en Valladolid, contra don José Bonillo Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puertollano (Ciudad Real), en Avenida de los Mártires, número 59, sobre reclamación de cantidad, cuantía 100.000 pesetas de principal, 514 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas calculadas para gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicho demandado:

- 1. Un camión, marca Pegaso, matrícula M-458.136, tipo 170, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 185.000 pesetas.
- 2. Un coche turismo, marca Austin, matrícula C. R.-38.049, tipo 1.300, que también se encuentra en perfecto estado. Valorado en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.
- 2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del va-

lor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes antes relacionados se hallan depositados en el demandado, y que los mismos los tiene en la nave de Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A., en el Polígono de Argales, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.— El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.962-4.135

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 87-74, a instancia de la Compañía Mercantil «Vivapa, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Juan-Antonio Benito Paysán, contra don Tomás Sanz Villa, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle López Gómez, número 26-5.º derecha, sobre reclamación de 5.289 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bienes objeto de subasta

- 1. Un tresillo de skai, color avellana, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones haciendo juego; valorado en 4.000 pesetas.
- 2. Una mesa de centro, redonda de estilo, con tablero de mármol, embellecedores de metal dorado, con cuatro patas; valorada en 6.000 pesetas.

Total: 10.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de enero del próximo año y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargado se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Sanz Rodríguez, con el mismo domicilio que aquél, calle López Gómez, número 26-5.º derecha.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

5.047-4.136

TORDESILLAS

Doy fe: Que en los autos del juicio de desahucio de finca urbana por la falta de pago de la renta convenida que en este Juzgado se sigue con el número nueve del presente año de 1974, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente.

Sentencia.—Tordesillas, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, juez comarcal sustituto, por vacante, del cargo de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta convenida de finca urbana, en la que es parte, como demandante, doña Eusebia Rubio Rodríguez, representada por el procurador de la Tribunales don Vicente Castellanos Rodríguez, y demanda-

do, don Miguel Banque, mayor de edad, vecino de Cabezón de la Sal (Santander), calle Trasano, número siete, «Fábrica de Hilaturas La Santanderina», cuantía anual de renta, veinticuatro mil pesetas.

Fallo: Que estimando, en todas sus partes, la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don Vicente Castellanos Rodríguez, a nombre y representación de la actora doña Eusebia Rubio Rodríguez, contra don Miguel Banque, cuyo segundo apellido no consta en autos, debo declarar como declaro haber lugar al solicitado desahucio por la falta de pago de la renta del piso primero y local comercial de la casa número seis de la calle Garabato, de esta localidad, en cuanto a la renta de los mismos, con apercibimiento al demandado manifestado, si no lo verifica el desalojo dentro del plazo legal, será lanzado a su costa, imponiendo a referido demandado señor Banque al pago de las costas del presente juicio por su incomparecencia. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte actora y al demandado en la forma que para ello determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por aquélla se interese la personal dentro del plazo de tercer día. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Alejandro Alonso González.—Rubricado. Publicada en el mismo día.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde expresado, expido el presente en Tordesillas, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Isidoro García.

NOTA.—El presente testimonio se expide a las solos efectos de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—El secretario, Isidoro García.

5.026-4.137

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL